

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA
CLUB BALONCESTO HELIOS	G91648972	800,00
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	3.000,00
CLUB ATLETISMO LEBRIJA	G91546085	272,08
CD MAIRENA	G41480104	2.100,00
CLUB CICLISTA CARACOL	G91437962	600,00
CD SEVILLA PARAPENTE	G91275578	600,00
CLUB DEPORTIVO CASARICHE BALOMPIE	G91006429	700,00
ASOCIACION ALJARAFE XXI	G41979899	1.800,00
CB CORIA	G41424151	500,00
CLUB GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS	G41759408	1.600,00
CLUB PETANCA CAÑADA ROSAL	G41841081	500,00
RONQUILLO C.F.	G91010991	700,00
CLUB BADMINTON TRIANA	G41615691	2.200,00
CLUB BADMINTON HISPALIS	G91181396	2.700,00
CLUB CICLISTA MONTAÑA 8,30	G91005579	600,00
GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	300,00
CD CLUB LA TROPA DE PIRAGÜISMO	G91195032	500,00
U.D. PILAS	G41513649	500,00
ARAHAL CLUB DE FÚTBOL	G41490939	500,00
CLUB DEPORTIVO DE PESCA «LA NORIETA»	V91723205	400,00
CLUB AJEDREZ CELADA	G91107078	300,00
C.D. TABLADILLA	V91749416	400,00
CLUB AJEDREZ LOS PALACIOS	G41812751	300,00
CLUB ATLÉTICO PUEBLA DE LOS INFANTES	G91767285	700,00
CLUB DEPORTIVO ADRIANO	G41925207	900,00
C.D. CASTILBLANCO F.C.	V91688846	600,00
G. NATACION SEVILLA 2004	G41656836	1.100,00
CLUB DEPORTIVO TRIANA BALOMPIÉ	G91651224	700,00
LEBRIJA CLUB DEPORTIVO	G41416116	3.200,00
C D ALAMO CENTER	G91714808	600,00
CLUB BALONMANO SAN AGUSTÍN	G41549882	1.000,00
CLUB RUGBY SAN JERONIMO	G41245382	500,00
CLUB BALONMANO ESTEPA	G41625716	1.300,00
CLUB DEPORTIVO OSSET SOCIAL	G91771519	300,00
C. D. DE GIMNASIA RÍTMICA DE EL CUERVO DE SEVILLA	G91611038	900,00
CLUB DEPORTIVO EPSILON	G41765660	500,00
CBCIADEMARIA	G41737487	500,00
CLUB DEPORTIVO BALONMANO TRIANA	G41428749	900,00
CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA	G41408204	1.700,00
CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO HYTASA	G91064436	1.700,00
CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA AURELIA	E41100884	1.700,00
CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL	G41032863	1.000,00
CLUB DEPORTIVO BURGUILLOS BALOMPIE	G91857292	500,00
C.D.P.A. SALESIANAS NERVIÓN (SANEL)	G41628835	600,00
CLUB VOLEIBOL FUENTES	G41671215	2.800,00
CLUB DEPORTIVO LOS MOTEROS DEL SUR ECOLOGISTA	G91718726	500,00
CLUB DEPORTIVO UNIÓN SEVILLA	G91005439	900,00
CLUB CORIA TENIS DE MESA	G41920737	500,00
CLUB DE AJEDREZ DOS HERMANAS	G41937038	300,00
C.D. NATACION ADAPTADA SEVILLA	G91132944	2.500,00
CLUB DEPORTIVO ESCOLAPIOS MONTEQUINTO	G91109520	500,00
CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO SUR	G91767178	1.000,00
CLUB BALONCESTO BURGUILLOS	G41816679	800,00
SAN ROQUE BALOMPIE	G41548199	500,00
CLUB DEPORTIVO ADYO	G91682625	500,00
CLUB DEPORTIVO ALTAIR	G41394446	500,00
CLUB DEPORTIVO MINUSVÁLIDOS SEVILLA NO&DO	G91133058	2.500,00
REAL CD	G91810903	700,00
CLUB DEPORTIVO CALLENCE	G91512707	1.000,00
CLUB CAMPANA BALOMPIÉ	G41970872	1.100,00
CLUB PETANCA LA CAMPANA	G91672931	400,00
CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL DE CAZALLA DE LA SIERRA	G91412742	600,00
CLUB VOLEIBOL EL RUEDO ARAHAL	G41412461	500,00
C.D. BURGUILLOS F.C.	G41563404	500,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACION PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA C.D. DEMO	G41255373	500,00
CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	3.900,00
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO VISO	G91821132	500,00
C. D. ESGRIMA JOSE MANUEL EGEA	G41419029	4.000,00
TRIANA C.F.	G41567843	500,00
CLUB DE PADEL HACIENDA LA CARTUJA	G91860783	322,00
CLUB DE LUCHA ALEXANDER	G91017749	750,00
CLUB DE LUCHA HERCULES	G41678871	750,00
CLUB CICLOTURISTA NAVAS	V91735902	400,00

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de asunción de tutela y modificación de medidas a don Antonio Fernández Muñoz y doña María Esther Amador Muñoz, por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de asunción de tutela y modificación de medidas, expediente 352/2002/172-1, de fecha 3 de diciembre de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Manuel Montañez Delgado, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de noviembre de 2010 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor E.M.B., expediente núm. 352-2005-1098.

Málaga, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de desamparo a don Juan José Guerrero Laguna al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de desamparo de fecha 11 de noviembre de 2010, de los menores M.M.G.R. y S.R.C., expediente núms. 352/2010/000968 y 352/2006/000969, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional a doña Manuela Gutzmann al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional de fecha 25 de noviembre de 2010 del menor M.G., expediente núm. 352/2009/0005519, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-

ción de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, del Acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

Notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con clave de identificación 00849S, respecto a la menor C.P.M.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Millán López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación en el domicilio señalado por la interesada aquélla no se ha podido practicar, se publica el acto dictado.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, clave de identificación 00849S de fecha 25.2.2010, remitida por la Delegación Provincial de Córdoba, con respecto a la menor C.P.M. y conforme a lo que establecen el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunica:

Su derecho como madre de dicha menor a ejercer trámite de audiencia, a través de la presentación, en un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de las alegaciones, documentos o justificaciones que estime pertinentes, a efectos de acordar, en su caso, la inscripción de los datos en el Sistema de Información.

Si durante el plazo indicado no presenta alegaciones, o manifiesta su decisión de no hacerlo, se entenderá cumplido el trámite, procediéndose a la inscripción de los datos en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependen-